



ACTA NO. 25-2020

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL CATORCE (14) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día catorce (14) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), a las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 A. M.), los Miembros Titulares del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo, pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN, Presidente de la Junta Central Electoral,

ROBERTO B. SALADÍN SELIN, Miembro Titular,

CARMEN IMBERT BRUGAL, Miembro Titular,

ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,

HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO, Miembro Titular,

Asistidos por **RAMÓN HILARIO ESPÍNEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de esta reunión convocada de manera extraordinaria, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, declaró abierta la sesión convocada con los siguientes puntos:

1. Resolución mediante la cual se autoriza la acreditación de un observador por partidos, agrupaciones y movimientos políticos ante los centros de escáner que serán abiertos en los recintos electorales en las elecciones generales del año 2020.

El Pleno aprueba la Resolución No. 30-2020 mediante la cual se autoriza la acreditación de un observador por partidos, agrupaciones y movimientos políticos ante los centros de escáner que serán abiertos en los recintos electorales en las elecciones generales del año 2020.

2. Resolución que amplía los plazos para la corrección de los defectos e irregularidades de que adolezcan las propuestas de candidaturas presentadas en fecha 10 de marzo del año 2020 y el plazo para declarar la admisión o no admisión, de las propuestas de candidaturas depositadas.

El Pleno aprueba la Resolución No. 31-2020 que amplía los plazos para la corrección de los defectos e irregularidades de que adolezcan las propuestas de candidaturas presentadas en fecha 10 de marzo del año 2020 y el plazo para declarar la admisión o no admisión, de las propuestas de candidaturas depositadas.

3. Recurso de Revisión interpuesto por el Partido Alianza por la Democracia (APD) en contra de la Resolución No. 25-2020, sobre aprobación de pactos de alianzas y coaliciones para las elecciones presidenciales, senatoriales y de diputaciones del 17 de



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

mayo del 2020. Específicamente sobre el conocimiento y aprobación de pacto de alianza entre el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y El Partido Liberal Reformista (PLR).

El Pleno aprueba la Resolución No. 32-2020 que rechaza el Recurso de Revisión interpuesto por el Partido Alianza por la Democracia (APD) en contra de la Resolución No. 25-2020, sobre aprobación de pactos de alianzas y coaliciones para las elecciones presidenciales, senatoriales y de diputaciones del 17 de mayo del 2020. Específicamente sobre el conocimiento y aprobación del pacto de alianza suscrito entre el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y El Partido Liberal Reformista (PLR).

Siendo las doce horas y veinticinco minutos de la tarde (12:25 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral, declaró cerrada la sesión.

JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN
Presidente

ROBERTO B. SALADÍN SELIN
Miembro Titular

CARMEN IMBERT BRUGAL
Miembro Titular

ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular

HENRY O. MEJÍA OVIEDO
Miembro Titular

RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS
Secretario General

